

# PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL EN REGULACIÓN SANITARIA DE MEDICAMENTOS



## PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL EN REGULACIÓN SANITARIA DE MEDICAMENTOS.

El PPP en Regulación Sanitaria de Medicamentos es un programa de postgrado, no conducente a grado académico ofrecido por el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel", Institución autorizada por el Consejo Nacional de Universidades para dictar postgrados.

Este Instituto desde su creación ha tenido un papel protagónico en la vigilancia científica y sanitaria de medicamentos, ha consolidado una doctrina sanitaria y una estructura técnico-científica que le permite la regulación y control del uso de medicamentos. Además, tiene una larga trayectoria en la formación en esta área de profesionales de las Ciencias de la salud de nuestro país y de otros países de América Latina.

### Objetivos del Programa

Proporcionar las competencias para elaborar, interpretar y evaluar los expedientes de medicamentos que son sometidos al Registro Sanitario utilizando los criterios técnico-científicos, vigilancia y comercialización, las leyes y normas que regulan y controlan nacional e internacionalmente los medicamentos.



### ¿A quién está dirigido?

Profesionales de la salud, con experiencia en el área de medicamentos u otros egresados universitarios que a juicio del Comité Académico puedan abordar el estudio del programa.



### Requisitos de Inscripción

- Poseer título universitario cuyos estudios sean mayores de cuatro (4) años realizados en una institución universitaria venezolana o extranjera, autorizada por la entidad gubernamental correspondiente.
- Tener conocimientos de farmacología a nivel de estudios universitarios, de postgrados conducentes o no a grado académico, y/o tener experiencia comprobable en dicha área.
- Haber cumplido con el Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina, si es médico.
- Leer y comprender textos especializados en el área de la salud, en idioma inglés.
- Manejar recursos informáticos.
- Haberse preinscrito.
- Obtener resultados favorables en el proceso de selección y admisión.

## Plan de Estudios

	UC
Marco Regulatorio	1
Desarrollo de Medicamentos	3
Registro Sanitario	2
Farmacovigilancia	1
Vigilancia de Mercado	2
Gerencia Regulatoria	2
Protocolos Clínicos	1
Total	12

En el desarrollo de las asignaturas se hará énfasis en las actividades prácticas.

## Certificado a obtener

Certificado de aprobación del Programa de Perfeccionamiento Profesional en Regulación Sanitaria de Medicamentos.



## Requisitos para la obtención del certificado

Aprobar (12) unidades-crédito.

Estos créditos podrán ser convalidados en el marco de un Programa de Especialización con perfiles similares.

## Perfil del Egresado

El egresado del programa es un profesional universitario que:

- Elabora, interpreta y evalúa los expedientes de medicamentos sometidos al registro sanitario,
- Aplica criterios técnico-científicos en el análisis de la elaboración, interpretación, y evaluación de los expedientes de medicamentos sometidos al registro sanitario.
- Aplica, las leyes y normas que regulan y controlan nacional e internacionalmente los medicamentos.
- Describe eventos adversos a medicamentos y los evalúa,
- Realiza los procesos vinculados con la regulación sanitaria de la postcomercialización de los medicamentos.
- Comunica en forma clara y precisa los criterios técnico-científicos en materia de regulación de medicamentos.
- Se desenvuelve eficientemente en equipos multidisciplinares.
- Demuestra las actitudes requeridas para vigilar con responsabilidad y garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos bajo criterios éticos y morales, tanto en el plano personal como en el profesional.

**Modalidad del programa:** Presencial.

**Régimen de estudios:** Semestral.

**Duración:** Un (01) semestre (16 semanas).

**Horario:** Diurno: 1 tarde a la semana.

## Información

**Coordinación de Postgrado**

**Teléfonos:** (0212) 219 17 56



Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos,  
Caracas República Bolivariana de Venezuela Cód. 1041.

**Teléfono:** (0058-0212) 219.1622

**<http://www.inhrr.gob.ve>**

RIF: G-20000101-1

01/2016